Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCÁN

El señor Alcalde con fecha 14 de agosto de 2013, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de los preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 23, apartados 3 y 4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,, y por encontrarme ausente del Municipio de Navalcán, por vacaciones,decreto:

PRIMERO: Delegar expresamente en el primer teniente de Alcalde doña Yolanda Martín Sánchez, la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), por encontrarme ausente del Municipio, por vacaciones, desde el día 20 de agosto hasta el 31 de agosto de 2013.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la la sesión que celebre.

Tercero: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán 14 de agosto de 2013.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 7902